



Negociat:	CULTURA
Data:	21 de mayo del 2020
Assumpte:	Traslado de acuerdo JGL y remisión copia ejemplar Convenio de Colaboración UMH Cátedra Pere Ibarra 2019

INTERVENCIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 22 de noviembre de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una Entidad de Derecho Público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que realiza actividades de docencia, investigación y desarrollo tecnológico, interesada en contribuir a la mejora económica y social de la ciudad de Elche, estableciendo para ello relaciones de intercambio en los campos académico, científico y cultural.

RESULTANDO

Primero: *Que el Excmo. Ayuntamiento de Elche y la Universidad Miguel Hernández tienen objetivos e intereses comunes en el desarrollo de las manifestaciones culturales y sociales del pueblo de Elche, y en particular, en el fomento de los estudios e investigaciones científicas en torno a la ciudad de Elche.*

Segundo.- *Que entre las acciones desarrolladas por esta institución académica destaca la creación de la cátedra Pedro Ibarra de la Universidad Miguel Hernández de Elche cuyos objetivos son:*

- 1. Incentivar los estudios e investigaciones relacionadas con la ciudad de Elche.*
- 2. Difundir el conocimiento de nuestra ciudad entre la comunidad universitaria.*
- 3. Acercar la Universidad Miguel Hernández a la sociedad.*

Tercero: *Que el Presupuesto 2019 incluye consignación nominativa en la aplicación 314/20/19, denominada “Cátedras Misteri, Pere Ibarra y Miguel Hernández” por importe de 1.500,00 €.*

CONSIDERANDO

Primero: *Que la iniciativa forma parte de las competencias que tiene atribuidas el Excmo. Ayuntamiento según el artículo 25. 2 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local. El artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, faculta la suscripción de convenios por el Ayuntamiento con otros agentes públicos o privados. Asimismo, del artículo 22.2) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el que podrán concederse de forma directa las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto.*

Segundo: *Que el órgano competente para resolver el expediente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Base 27ª del Ejecución del Presupuesto.*

A la vista de lo expuesto, se propone:

Primero: *Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Elche y la Universidad Miguel Hernández para impulsar las actividades de la Cátedra Pedro Ibarra Ruiz.*

Segundo: *Autorizar la firma del Convenio y cuantos trámites sean necesarios para su correcto cumplimiento a Dña. Margarita Antón Bonete, Concejala de Cultura y Juventud.*

Tercero: *Nombrar a Dña. Margarita Antón Bonete coordinadora del convenio y representante del Excmo. Ayuntamiento de Elche en la Comisión Mixta de seguimiento del convenio.*

Cuarto: *Transferir a la Universidad Miguel Hernández de Elche, con CIF Q5350015C, con cargo a la aplicación 314/20/19, denominada “Cátedras Misteri, Pere Ibarra y Miguel Hernández” del Presupuesto vigente el importe total que asciende a 1.500,00 €, tras la firma del presente Convenio.*

Quinto: *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General del Ayuntamiento y a la Tesorería Municipal respectivamente.”*

Adjunto se remite copia del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Elche y la UMH Cátedra Pere Ibarra, de fecha 18 de febrero de 2020, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 22 de noviembre de 2019.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

La Directora Económico Administrativa